



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00106-00

DEMANDANTE: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.
DEMANDADO: MARIA ALEJANDRA PLAZAS BARRERA
FABIAN ORLANDO CRUZ CRUZ
LEIDY GINETH MUÑOZ GARCIA

De la revisión al documento presentado como base de recaudo ejecutivo, se observa que adolece de la FIRMA DEL ACREEDOR, por tanto, esta omisión, le resta el carácter de título valor y por ende el de título ejecutivo, de contera el Juzgado actuando en concordancia con los artículos 621 del Código de Comercio, y 422 del Código General del Proceso,
RESUELVE:

NEGAR el mandamiento de pago solicitado por **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.** contra **MARIA ALEJANDRA PLAZAS BARRERA, FABIAN ORLANDO CRUZ CRUZ Y LEIDY GINETH MUÑOZ GARCIA.**

Se ordena, que por Secretaria, se dejen las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No **018**
Fijado hoy **11 de marzo de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria